**ACUERDO DE RADICACIÓN**

Ciudad de \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, a diecisiete de agosto del año dos mil quince.

**V I S T O** el Memorándum número **….** mediante el cual la titular de la \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, informa sobre la presentación extemporánea de la declaración de modificación de situación patrimonial correspondiente al ejercicio 2014, por parte del servidor público **………..**, quien actualmente se desempeña como ….., ello en razón a que dicha persona cumplió con tal imperativo en fecha cuatro del mes de junio del año dos mil quince; al respecto y en virtud a que con la referida conducta se configura un presunto incumplimiento a la obligación contenida en el artículo 6° fracción XIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, con fundamento en los artículos 27 fracción VII y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 4º fracción V, 8º, 13 fracción IV, 64, 69 y 84 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, se ordena de oficio el **Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa** en contra del servidor público…………; en consecuencia, intégrese y regístrese el expediente respectivo en el Libro de Gobierno bajo el número de orden que legalmente le corresponda; emplácese al presunto responsable de forma personal y directa, en su lugar de trabajo actual o en el último domicilio que haya proporcionado, corriéndole traslado con las copias de ley debidamente selladas y cotejadas, haciéndole saber que cuenta con un término improrrogable de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente **acuerdo**, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a **rendir su informe circunstanciado por escrito**,expresando lo que a su interés convenga en relación a la conducta que se le imputa, apercibiéndole que de no presentarlo dentro del término que le es concedido, se le tendrá por perdido el derecho que en tiempo tuvo para hacer valer; así mismo, requiérasele para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, bajo el apercibimiento de que en caso omiso, las posteriores, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de la Dirección Jurídica y de Responsabilidades de esta Secretaría de la Función Pública. Se ordena el desahogo de las diligencias que sean necesarias para la adecuada substanciación y resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa cuya integración nos ocupa, facultando para ello al Director Jurídico y de Responsabilidades, adscrito a esta Secretaría. Gírese atento oficio al titular de…. Gobierno del Estado de Zacatecas, dependencia a la que se encuentra adscrito el procesado, a efecto de que designe a un representante que presencie la sustanciación del procedimiento sancionador; finalmente, requiérase a la Secretaría de Administración, vía oficio, para que en un término de tres días hábiles, remita a esta dependencia copia certificada del expediente personal del servidor público procesado.- Fundamento legal, artículos 1°, 2° fracción III, 14, 15, 17, 66, 69, 70 y 72, todos de la vigente Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Se hacen constar que el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, queda registrado en el Libro de Gobierno bajo el número de orden **DJ/ /PA/2015.**

Así lo acuerda y firma el Maestro \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, Secretario de la Función Pública con fundamento en lo establecido por los artículos 17 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en relación con lo preceptuado por los numerales 1º, 5º, 6º fracción XXI y 7° fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.– **CONSTE.**